

hiberus

Política de Protección de Datos

Grupo Hiberus - 2025

Historial de cambios:

Versión	Fecha	Modificaciones	Páginas Afectadas
1.0	Julio 2025	Elaboración inicial del documento	NA

Revisión y aprobación:

Elaboración	Revisión	Aprobación
Área Mercantil Área Sostenibilidad y Compliance	Delegado de Protección de Datos Área Sostenibilidad y Compliance	Comité CIO/CISO
Fecha: Julio 2025	Fecha: Julio 2025	Fecha:

CONTENIDO

1. Objeto	3
2. Ámbito de Aplicación	3
3. Declaración de Cumplimiento Normativo.....	3
4. Principios de Protección de Datos	3
5. Compromisos del Grupo Hiberus	4
6. Gobernanza y responsabilidades	4
7. Transferencias y cesiones de datos	4
8. Medidas de seguridad.....	5
9. Revisión y mejora continua	5

1. Objeto

Establecer el compromiso del Grupo Hiberus con la protección de datos personales, garantizando un tratamiento conforme a la normativa europea y nacional, en particular el **Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD)** y la **Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD)**, y, fomentar una cultura corporativa basada en el respeto a la privacidad.

2. Ámbito de Aplicación

Esta política es aplicable a todas las empresas del Grupo Hiberus, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio y, afecta a:

- Toda persona con acceso a datos personales o a los soportes o recursos que los contengan (empleados, directivos, terceros).
- Cualquier tratamiento, automatizado o manual, realizado en el marco de la actividad del grupo.

3. Declaración de Cumplimiento Normativo

El Grupo Hiberus declara su **compromiso firme con el cumplimiento íntegro de la normativa vigente en materia de protección de datos personales**, incluyendo el RGPD, la LOPDGDD y demás legislación aplicable. Este cumplimiento se aplica tanto a nivel de grupo como individualmente a cada sociedad que lo integra, en su calidad de Responsable del Tratamiento.

4. Principios de Protección de Datos

Todos los empleados y colaboradores del Grupo Hiberus deben respetar y aplicar los **principios básicos del tratamiento de datos personales** conforme al artículo 5 del RGPD:

- Licitud, lealtad y transparencia
- Limitación de la finalidad
- Minimización de datos
- Exactitud y actualización
- Limitación del plazo de conservación
- Integridad y confidencialidad
- Seguridad
- Responsabilidad proactiva

El cumplimiento de estos principios es **obligatorio y vinculante** en el ejercicio de cualquier función que implique el acceso o tratamiento de datos personales.

5. Compromisos del Grupo Hiberus

El Grupo se compromete a:

- Mantener un Registro actualizado de Actividades de Tratamiento.
- Implementar procedimientos para el cumplimiento del RGPD y LOPDGDD.
- Informar de forma clara y accesible a los interesados.
- Obtener el consentimiento válido cuando sea necesario.
- Facilitar el ejercicio de los derechos ARSULIPO.
- Evaluar riesgos y realizar Evaluaciones de Impacto cuando corresponda.
- Formalizar contratos con Encargados del Tratamiento.

6. Gobernanza y responsabilidades

En cumplimiento de la normativa vigente:

- La **Dirección General del Grupo Hiberus** es responsable de aprobar esta política y asegurar su aplicación.
- El **Delegado de Protección de Datos (DPO)** del grupo actúa, de forma global y con efectos para todas las sociedades que componen el grupo, como punto de contacto, siendo responsable de coordinar las acciones de cumplimiento, tramitar reclamaciones y garantizar la coherencia de criterios en todo el grupo.

Dirección de contacto: dpo@hiberus.com

- Todos los empleados tienen la obligación de cumplir esta política y los procedimientos derivados, y serán formados en materia de protección de datos según sus funciones.

7. Transferencias y cesiones de datos

En caso de transferencias internacionales, deberán adoptarse los principios y mecanismos establecidos en la normativa, incluyendo la evaluación de impacto en los casos que proceda, y realizarse conforme a instrumentos con las debidas garantías como cláusulas contractuales tipo o normas corporativas vinculantes.

8. Medidas de seguridad

Se adoptarán medidas técnicas y organizativas que garanticen un nivel adecuado de protección, incluyendo entre otras:

- Control de accesos, contraseñas, registros de actividades de tratamiento.
- Procedimientos de copias de seguridad y gestión de incidentes.
- Planes de respuesta ante brechas de seguridad y protocolos de notificación a la AEPD.
- Identificación y clasificación de la información protegida.
- Auditorías y evaluaciones periódicas.

9. Revisión y mejora continua

La presente política será revisada al menos una vez al año, o tras eventos relevantes que afecten a la seguridad, la normativa o la organización.



La Política ha sido aprobada por la **Dirección** de **Hiberus**, asumiendo el compromiso de **integrarla** en la actividad de dirección y gestión cotidiana, y de **revisarla anualmente ofreciendo una mejora continua y comunicarla** de cara a asegurar su adecuación.

hiberus